



## Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001400303520190089901

1. Habida cuenta que el apoderado judicial de la parte demandada no asistió a la audiencia señalada en auto de fecha 15 de febrero de 2022, motivo por el cual la misma no se logró adelantar, el Despacho a fin de dar celeridad al presente trámite y con el fin de preservar el principio de la necesidad de la prueba dispone:

1.1. Señalar las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.)** del **JUEVES CINCO (5)** de **MAYO** de **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a fin de adelantar la audiencia de inspección judicial en el inmueble objeto del presente asunto. En dicha oportunidad se llevarán a cabo las pruebas dispuestas en la providencia de fecha 9 de noviembre de 2021<sup>1</sup>. La diligencia se iniciará en el inmueble objeto de este proceso.

1.2. Se advierte a las partes y testigos citados en la providencia del 9 de noviembre de 2021<sup>2</sup>, que su comparecencia es obligatoria, **so pena de las consecuencias de ley por su inasistencia (Art. 44 CGP)**.

1.3. Se advierte al Señor apoderado judicial Dr. John Alejandro Torres Hernández, que no se aceptará una nueva solicitud de aplazamiento, de igual forma de continuar su estado de salud, cuenta con la posibilidad de sustituir el poder o renunciar al mismo para que sus poderdantes puedan constituir un nuevo apoderado judicial.

2. Por secretaría **mediante oficio** dirigido a la IPS María Auxiliadora de Garzón, a fin de que, en el término de 5 días siguientes al recibo de la comunicación, certifique la autenticidad de las incapacidades médicas emitidas al señor John Alejandro Torres Hernández. Remítase adjunto las copias vistas en los archivos digitales 30AllegaSolicitudAplazamientoAudiencia folios 1 a 2;

<sup>1</sup> 25AutoOrdenaPruebasdeOficio-2019-0899-

<sup>2</sup> 25AutoOrdenaPruebasdeOficio-2019-0899-



**Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá**

33AllegaSolicitudAplazarAudienciaCorreo folio 1 y

35AllegaSolicitudDeAplazamientoDeLaAudienciaCorreo folio 1.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO  
JUEZ**

JR

Estado 39 de fecha 14/03/2022